Órgano de contratación: D.T. TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA	**Servicio al que está adscrito el contrato:** SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	**Expediente:** CONTR 2026/ 224442 **Documento:** ACTA MESA 4
OBJETO: SUMINISTRO DE SILLAS DE OFICINA PARA LA SEDE JUDICIAL DE PALMAS ALTAS, EN SEVILLA **PROCEDIMIENTO**: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO **MESA 3:** Apertura y examen Documentación previa a la adjudicación		

Asistentes:

Presidente:

- Dª. Aurora de la Hoz Montoya, Secretaria General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local en Sevilla.

Vocales:

- D Pastora Sánchez de la Cueva, Letrada de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local.
- Dª. Antonio Morejón Morilla, Interventor Provincial Adjunto de Sevilla.
- Dª M.ª Susana Gabela Arias, Jefa de Sección de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Sevilla.
- Dª Alicia Rios Quirce, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Sevilla.

Secretario:

- D Ildefonso Romero López, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local en Sevilla.

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		09/10/2026 13:49:14	PÁGINA: 1 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwEv7werO9OUlr342a1xaH1cp0Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, sita en C/ María Auxiliadora 13, siendo las **10:30 horas** del día **08 de octubre de 2026**, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas anteriormente relacionadas, para la apertura y examen de la documentación previa a la adjudicación de la licitadora propuesta como adjudicataria.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Procediéndose a la evaluación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad licitadora, comprobándose que ésta fuera presentada en tiempo, modo y forma a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica.

Una vez evaluada la documentación, la Mesa comprueba que tiene los siguientes defectos, con respecto a la documentación a presentar recogido en el punto 10.7.2 del Pliego Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

b.1.- Acreditación documental de la representación:

La licitadora debe acreditar la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura nº 420, de 5 de febrero de 2026, otorgada ante el Notario de Madrid D. Javier Fernández-Merino Rodríguez-Bustamante por la que se nombra administrador único de COMEX ACTIVO, S.L. a Don Alfonso-Felipe Von Bischhoffschausen González.

f.2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Se solicita la aportación de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

i) Garantía definitiva.

La empresa licitadora debe presentar un garantía definitiva del 5% y, además, una garantía complementaria de un 3 % del precio final ofertado, al estar inicialmente incursa en presunción de anormalidad.

La licitadora presenta el Anexo XI (declaración sobre constitución de la garantía definitiva), y opta por la garantía definitiva constituirla por retención de precios, acompañado de un escrito donde pone de manifiesto la

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		09/10/2026 13:49:14	PÁGINA: 2 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwEv7werO9OUlr342a1xaH1cp0Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contradicción del clausulado con el anexo I, donde en el primero se admite la retención de precios, y en el segundo no, la mesa al comprobar dicha contradicción opta por la admitir dicha garantía, sigiendo la doctrina del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA). Dicha garantía la mesa entiende, del escrito de la licitadora, que comprende el total de la garantía (8%), pero solicita aclaración si incluye ambas garantías.

La mesa concede a la licitadora COMEX ACTIVO SL un plazo de tres días naturales a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, para que subsane lo anteriormente indicado.

Dicha documentación ha de presentarse a través de SIREC-Plataforma de Licitación Electrónica, advirtiendo que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por finalizada la misma, se aprueba y se firma la presente Acta de la que yo, Secretario, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Aurora de la Hoz Montoya

EL SECRETARIO,

Fdo. Ildefonso Romero López

AURORA DE LA HOZ MONTOYA		09/10/2026 13:49:14	PÁGINA: 3 / 3
ILDEFONSO ROMERO LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwEv7werO9OUlr342a1xaH1cp0Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	